



Resolución nº 7

GA-2019-88-RES-07

Asunto: Apertura de una Oficina Regional para el Próximo Oriente y el Norte de África en Riad (Arabia Saudí) – Proyecto de acuerdo de país anfitrión

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 88ª reunión, celebrada en Santiago (Chile) del 15 al 18 de octubre de 2019,

VISTOS los artículos 8, 30 y 31 del Estatuto de la Organización,

TENIENDO PRESENTE el proceso de consulta realizado con los países miembros interesados y considerando la recomendación del grupo consultivo creado por la Secretaría General y la decisión de esta de abrir una Oficina Regional para el Próximo Oriente y el Norte de África en Riad (Arabia Saudí) de conformidad con el artículo 29 del Estatuto,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2019-88-REP-19, titulado “Apertura de una Oficina Regional para el Próximo Oriente y el Norte de África en Riad (Arabia Saudí) – Proyecto de acuerdo de país anfitrión”,

AGRADECE a Arabia Saudí por su ofrecimiento para acoger en Riad una Oficina Regional para el Próximo Oriente y el Norte de África;

RECUERDA que el país anfitrión deberá facilitar los locales para la instalación de la Oficina Regional y asumir los gastos administrativos de la misma, mientras que los países de la región deberán dotarla con personal puesto a disposición y asumir otros gastos de funcionamiento;

PIDE a la Secretaría General que prosiga las negociaciones con Arabia Saudí, con miras a finalizar un proyecto de acuerdo de país anfitrión por el que se otorguen a INTERPOL determinados privilegios e inmunidades en reconocimiento de su condición de organización intergubernamental mundial y en consonancia con los privilegios e inmunidades tradicionalmente concedidos a las organizaciones internacionales;

DELEGA en el Comité Ejecutivo la facultad de examinar y aprobar el proyecto de acuerdo de país anfitrión negociado con Arabia Saudí, y de autorizar su firma.

Aprobada